



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 20 de diciembre de 2022

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 340/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Alcazar Aguilar	(2ª Pub)	3
Exp. 439/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier de Jesús Valdés Banda y María Mayela García Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 462/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonia Loera Chantaco	(2ª Pub)	4
Exp. 464/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Luis García Tovar	(2ª Pub)	4
Exp. 470/2022	Sucesorio Intestamentario	Ivan Isaac Mora Lozoya	(2ª Pub)	4
Exp. 477/2022	Sucesorio Testamentario	José Luis Escobedo Andrade	(2ª Pub)	5
Exp. 479/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan García Gutiérrez	(2ª Pub)	5
Exp. 487/2022	Sucesorio Testamentario	Gloria Fuentes Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 502/2022	Sucesorio Testamentario	Ramón Gutiérrez Alvizo	(2ª Pub)	5
Exp. 508/2022	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Bocanegra Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Corona Uresti	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Casilda Salazar Flores	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Miguel Salinas Solis	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Estela Muza Garza	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Ángeles Rodríguez López	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Velen Tovias Salomon	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Nieves Hernandez Zamora	(2ª Pub)	8
Exp. 356/2020	Ordinario Civil	Hermelinda Godoy Zarate	(1ª Pub)	8
Exp. 599/2019	Ordinario Civil	Zócalo Saltillo, S.A DE C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 600/2021	Ordinario Civil	José Gerardo Morales Hobregon	(1ª Pub)	9
Exp. 692/2021	Ordinario Civil	Rosalía Peña Cerda	(1ª Pub)	9
Exp. 1517/2021	Pérdida de Patria Potestad	María Concepción Cabral Loera	(1ª Pub)	9

Exp. 336/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro De La Parra Cervantes	(1ª Pub)	9
Exp. 479/2022	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Fonseca Castro y Carmen Sánchez Valdez	(1ª Pub)	10
Exp. 508/2022	Sucesorio Intestamentario	José Luis Valdez Moreno	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen Gloria Alejandro Martinez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Arredondo Gatica	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Torres de León	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Leyva Aguilar	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Cortes Mora	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Barrera Flores	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Morales Rosales y Esperanza Martinez Reyes	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Valdez Guzman	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Turner Cavazos	(1ª Pub)	13
Exp. 449/2022	Rectificación de Acta	Marysol González Ruíz	(1ª Pub)	13
Exp. 1330/2022	Rectificación de Acta	Ma. Elena Saucedo	(1ª Pub)	13
Exp. 1577/2022	Rectificación de Acta	Ma. Genoveva Rodríguez Garcia	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 748/2022	Sucesorio Testamentario	Jesús Javier Asís Cárdenas	(2ª Pub)	14
Exp. 779/2022	Sucesorio Intestamentario	Graciela Gutierrez Tamez	(2ª Pub)	14
Exp. 01021/2022	Sucesorio Intestamentario	Nora Leonor Maldonado Pérez	(2ª Pub)	15
Exp. 01027/2022	Sucesorio Intestamentario	Raul Mancilla Marin	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Romeo Menchaca Flores	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Esquivel Gonzalez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge De Leon Lopez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ludivina Garza Martinez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Moraima Maya Muñoz	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Borrego Villa	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Moya Hernandez	(2ª Pub)	18
Exp. 996/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Almanza Hernandez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Ruiz Zavala	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel Orozco Vázquez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Rosas Reyes	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Muñoz Domínguez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Rosario Martinez Muñoz	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Aguilar Flores	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de Hoyos Mijares y Roberto Zamarrón Becerra	(2ª Pub)	20
Exp. 356/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Rocha Corpus	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 808/2022	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Guadalupe Sandoval Marcial	(2ª Pub)	21
Exp. 857/2022	Sucesorio Testamentario	Rosa Andrea Flores Contreras	(2ª Pub)	21
Exp. 868/2022	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Miranda Espinoza	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dolores Muñoz Rivera	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Evodio Vargas Lechuga	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Acevedo Mendez y Ma. Antonieta Acevedo Hernandez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Garcia Arizpe	(2ª Pub)	23
Exp. 523/2021	Declaración de Ausencia	Luis Javier Tanajara Maldonado	(2ª Pub)	23
Exp. 873/2022	Sucesorio Testamentario	Socorro Gardea Barrientos	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cornelio Rodriguez Campuzano y Socorro Palomino Ramirez	(1ª Pub)	24
Aviso	Sucesorio Testamentario	Gloria Luz Amezcua Fuentes	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Martín Bustillos Martinez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Escobedo Ortiz	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramon Aguilar Frias	(1ª Pub)	25
Exp. 287/2021	Ordinario Civil	Roberto Espinoza Garza y Fraccionamiento Presidentes, S.A, Gerardo Muñoz Martínez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 401/2022	Sucesorio Intestamentario	Arturo Mancera Aguirre	(1ª Pub)	26
Exp. 702/2013	Especial Hipotecario	Marisela San Román Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 798/2007	Especial Hipotecario	Victor Manuel Andrade Raymundo y Carmina Crystal Barboza Espinoza	(1ª Pub)	27
Exp. 51/2022	Ordinario Civil	Dolores Guardiola Estrada y Ma. del Carmen Arista de Guardiola	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 325/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Pineda Dominguez	(2ª Pub)	28
Exp. 372/2022	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Sandoval Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 451/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Salvador Montelongo Espinoza	(2ª Pub)	29
Exp. 522/2022	Sucesorio Intestamentario	Salvador Garcia Muñozledo y Alicia Duran Herrera	(2ª Pub)	29
Exp. 00525/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Castro García	(2ª Pub)	30
Exp. 553/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Castro Carreón	(2ª Pub)	30
Exp. 553/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Bernal Ferreiro	(2ª Pub)	30
Exp. 566/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Esteban Rodarte Acosta	(2ª Pub)	30
Exp. 615/2022	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Castro Martínez y Elvia Eloisa Vaquera Pérez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Guzman Rodriguez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Corral Suarez Del Real	(2ª Pub)	32
Exp. 654/2015	Especial Hipotecario	Carolina Soto Cuellar y Daniel Oribe Arrutia	(2ª Pub)	32
Exp. 457/2022	Ordinario Civil	Hortencia Mijares De Lazarin	(1ª Pub)	32
Exp. 134/2022	Pérdida de la Patria Potestad	Nayem Jonathan Diaz Zuñiga.	(1ª Pub)	33
Exp. 640/2022	Sucesorio Intestamentario	Regino Salas Macías	(1ª Pub)	33
Exp. 663/2022	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Martínez Pérez y Modesta Ceniceros Velázquez	(1ª Pub)	33
Exp. 677/2022	Sucesorio Intestamentario	Pablo Salas Espino y Tomasa Macías Meza	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elias Serhan Selim	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Zambrano Baez	(1ª Pub)	34
Exp. 341/2022	Ejecutivo Civil de Desahucio	Mariana Gabriela Ramirez Perez y Gabriela Perez Salceda	(1ª Pub)	35
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Ramon Iriarte Enecoiz y Felipa Reynoso Martinez	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 717/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Natera Gallegos	(2ª Pub)	36
Exp. 398/2021	Ordinario Civil	Maria Oralia Castillo Rodriguez y otro	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Martínez Domínguez y María Guadalupe Martínez Carrillo	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 250/2022	Sucesorio Testamentario	José Ángel García Montes	(2ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA,

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **340/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO ALCAZAR AGUILAR**, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en juicio a deducirlos a las 14:00 HORAS DEL JUEVES 12 DE ENERO DE 2023 haciéndoles saber que denunció Ninfa Garcia Sabag y otro.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **439/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Javier de Jesús Valdés Banda y María Mayela García Flores también conocida como María Mayela García Flores de Valdez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **462/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonia Loera Chantaco también conocida como Antonia Loera**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día viernes seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ramón, Francisco, Juan, Jesús y José de apellidos Gil Loera. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2022
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA,**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **464/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO LUIS GARCÍA TOVAR**, promovido por **IMELDA CECILIA y GLORIA ALEJANDRA**, ambas de apellidos **GARCÍA MARTÍNEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **470/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ivan Isaac Mora Lozoya**, promovido por **Diana Nohemí Hernández Andrade, Jacob Isaías e Ivanna Monserrat de apellidos Mora Hernández**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, señaló las catorce horas (14:00) del viernes trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2022.
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **477/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **José Luis Escobedo Andrade**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 13:30 horas del día 26 de enero del año 2023, haciéndoles saber que denunciaron Elsa Guillermina Hernández Farías, Elsa Samantha y Lizbeth Alejandra de apellidos Escobedo Hernández.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 6 y 20 DIC****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **479/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan García Gutiérrez**, denunciado por Amalia Escareño Carrizales, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del tres de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes siete de febrero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.****(RÚBRICA) 6 y 20 DIC****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En autos del expediente número **487/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Gloria Fuentes Pérez**, denunciado por Cristina Ahidé de la Rosa Sánchez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día jueves dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.****(RÚBRICA) 6 y 20 DIC****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **502/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Ramón Gutiérrez Alvizo**, denunciado por Virginia Corral Vásquez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciséis de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de febrero de dos mil veintitrés-----

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 6 y 20 DIC****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **508/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Bocanegra Martínez**, denunciado por Diego Armando Bocanegra Saucedo, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticuatro de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.-

EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **BEATRIZ CORONA URESTI**, denunciado por los C.C. **ALDHO ASDRUBAL NEYRA GONZALEZ** también conocido como **ALDHO ASDRUBAL NEIRA GONZALEZ**, por sus propios derechos y como apoderado general en cuanto a sus facultades y especial en cuanto a su objeto, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de su hija, la señora **NANCY ARACELI NEIRA CORONA**; **ALDHO ASDRUBAL NEIRA CORONA**, **MIGUEL ANGEL NEIRA CORONA** y **LUIS ALBERTO NEIRA CORONA** designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión al señor **ALDHO ASDRUBAL NEYRA GONZALEZ** también conocido como **ALDHO ASDRUBAL NEIRA GONZALEZ**, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, casado, originario de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con fecha de nacimiento el día (29) veintinueve de Agosto del año (1939) mil novecientos treinta y nueve, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número **NYGNAL39082905H500**, con Clave Única de Registro de Población número **NEGA390829HCLYNL08** y con domicilio en la casa marcada con el número (538) quinientos treinta y ocho, de la calle Hierro, del Fraccionamiento Bonanza, en esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.-
 DOY FE-----

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YoLic. **DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 62 del 23 de Noviembre de 2022, ante mi compareció **PERLA GUADALUPE GOMEZ SALAZAR**, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de la señora **CASILDA SALAZAR FLORES**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

El compareciente, reconociéndose su calidad de presunto heredero, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes siguiente a la segunda publicación de este edicto a las 17:00 horas, en caso de que la segunda publicación sea en Viernes, la audiencia se celebrara ese mismo día a las 17:00 horas en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 62 del 23 de Noviembre de 2022, ante mi compareció ANDREA ESTEFANIA SALINAS SIFUENTES y CAROLINA ELENA SALINAS SIFUENTES, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de **HECTOR MIGUEL SALINAS SOLIS**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

El compareciente, reconociéndose su calidad de presunto heredero, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 13 (trece) de Enero de 2023 (dos mil veintitrés) a las 16:00 horas.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 18 de Noviembre del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **LAURA ESTELA MUZA GARZA**, bajo el expediente número 26/2022 J.S.I.N.P.10, falleció el día 25 de Octubre del 2015 en esta ciudad

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor **EDGAR ELEAZAR ALVAREZ MUZA**
Saltillo, Coahuila 18 de Noviembre del 2022.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Ma. de los Ángeles Rodríguez López, también conocida como María de los Ángeles Rodríguez López y/o Ma. de los Ángeles Rodríguez de García**, quien falleció el día veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciocho (2018); promovido por la C. María Altigracia García Rodríguez, en su carácter de hija de la "De Cujus", y como presunta heredera y albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Manuel Doblado #789 en la Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 29 de septiembre del 2022, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los C. ROBERTO GOMEZ CASTILLO Y ROBERTO GOMEZ TOBIAS, EN CALIDAD DE HEREDEROS UNIVERSALES INSTITUIDOS EN EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA **VELEN TOVIAS SALOMON (TAMBIEN CONOCIDA COMO BELEM TOBIAS DE GOMEZ)** quien falleció el día 27 de diciembre de 2013; designándose Albacea al C. ROBERTO GOMEZ CASTILLO con domicilio en la calle Doblado número 817, Zona Centro, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIA NIEVES HERNANDEZ ZAMORA**, quien falleció el 04 de agosto de 2022, promovido por la C. DIANA LAURA MARTINEZ HERNANDEZ, presunta heredera y albacea de la "De Cujus". Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 9 y 20 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **356/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por LUIS ALONSO JAQUEZ LOPEZ, en contra de **HERMELINDA GODOY ZARATE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMELINDA GODOY ZARATE, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE días** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** bajo el expediente número **599/2019**, promovido por Javier Aboytes Castan en contra de **Zócalo Saltillo, S.A DE C.V.**, propietaria del periódico Zócalo Saltillo, Zócalo Saltillo, S.A DE C.V., propietaria del periódico CALIBRE 57, grupo empresarial RCG, En la mira programa de televisión propiedad de grupo empresarial RCG por quien legalmente los represente, José Mena Soto y Alfredo Dávila, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Mena Soto, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por **TRES veces de TRES en TRES días** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **600/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SANDRA GUADALUPE NIÑO TOVANCHE, en contra de **JOSÉ GERARDO MORALES HOBREGON**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada José Gerardo Morales Hobregón, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **692/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN y JOSÉ IRÁM GONZÁLEZ DE LEÓN en contra de **ROSALÍA PEÑA CERDA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar a ROSALÍA PEÑA CERDA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO COAHUILA****EDICTO**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, la Licenciada GABRIELA RAMOS CASTAÑEDA en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila, parte actora en el JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **1517/2021**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de **MARÍA CONCEPCIÓN CABRAL LOERA**, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

SALTILLO COAHUILA; A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.****LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **336/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO DE LA PARRA CERVANTES** denunciado por SARA YVETTE GARZA FERMIN el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES para que tenga verificativo la junta de herederos.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciado SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número 479/2022, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Fonseca Castro también conocido como José Guadalupe Fonseca Castro, también conocido como Guadalupe Fonseca y Carmen Sánchez Valdez también conocida como Carmen Sánchez de Fonseca también conocida como Carmen Sánchez Valdés, también conocida como Carmen Sánchez,** promovido por Agustín Jaime Fonseca Sánchez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las once horas con treinta minutos (11:30) del viernes veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2022.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 508/2022 relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Valdez Moreno,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos (11:30) del día viernes diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre de 2022

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE**



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA DE LOURDES GONZALEZ ALEJANDRO acudió en compañía de sus hermanas ante mi a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su madre **CARMEN GLORIA ALEJANDRO MARTINEZ,** quien falleció el 6 de agosto de 2022 exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIA y señalando como domicilio en Paseo de las Liebres 358. De la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 13:00 horas del día miércoles 1 de febrero de 2023 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 08 de abril del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los C. DONACIANO ARRIAGA CASTILLO EN CALIDAD DE CONYUGESUPERSTITE Y ARTURO ARRIAGA ARREDONDO, NORMA ARRIAGA ARREDONDO, MA. DE JESUS

ARRIAGA ARREDONDO, JOEL ARRIAGA ARREDONDO, JOSE ANGEL ARRIAGA ARREDONDO, RAUL ARRIAGA ARREDONDO, DONACIANO ARRIAGA ARREDONDO EN CALIDAD DE HIJOS, RESPECTO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA DE CUJUS **CECILIA ARREDONDO GATICA**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con la autora de la sucesión, quien falleció el día 28 de febrero de 1985; designándose Albacea a su hija la C. MA. DE JESUS ARRIAGA ARREDONDO, con domicilio en la calle M. Carrera número 662, de la colonia La Minita, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Gregoria Torres de León**, quien falleció el día doce (12) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); promovido por el C. Celustiano Torres de León, compareciendo como hermano del “De Cujus” y presunto heredero de dicha Sucesión, quien propone a la C. Lidia Guadalupe Torres Martínez como albacea, misma que tiene su domicilio en la calle Empalme #122 de la colonia Nuevo Mirasierra en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 18 de agosto del 2022, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **COMPARECERON:** los C. **MARIA DEL ROSARIO BUSTAMANTE VAZQUEZ EN CALIDAD DE CONYUGE, ERICK ALEJANDRO LEYVA BUSTAMANTE E IVAN DE JESUS LEYVA BUSTAMANTE EN CALIDAD DE HIJOS, RESPECTO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS JESUS LEYVA AGUILAR**, exhibiendo la partida de defunción, constancia de matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, y constancias de nacimiento, mismos que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 12 de junio de 2022; designándose Albacea a la C. **MARIA DEL ROSARIO BUSTAMANTE VAZQUEZ**, con domicilio en la calle Granaditas número 2458, de la colonia Guanajuato, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Lagos San Vicente número 511 del Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 12 de diciembre de 2022, a solicitud de los señores **JOSE DEL PILAR LINARES TORRES** y **EVELIN MONSERRAT LINARES CORTES**, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. ELENA CORTES MORA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposo e hija de la autora de la herencia y se propuso al señor **JOSE DEL PILAR LINARES TORRES**, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en calle Francisco Naranjo número 1320, colonia Chamizal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.=DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ROSA MARGARITA BARRERA TURNER y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de Noviembre de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **JESUS BARRERA FLORES**, quien falleció en fecha 22 de Mayo de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. ROSA MARGARITA BARRERA TURNER para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Martin de Zavala, No. 106 del Fraccionamiento Agua Azul CP. 25030 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (20) veinte de enero de (2023) dos mil veintitrés a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2022

LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 26 de abril del 2022, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los C. MA. DOLORES MORALES MARTINEZ, MARCO ANTONIO MORALES MARTINEZ, JESUS GUADALUPE MORALES MARTINEZ, JUAN JOSE MORALES MARTINEZ, MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ, LUZ ELENA MORALES MARTINEZ, MARIA DE JESUS MORALES MARTINEZ, JOSE REFUGIO HERNANDEZ MARTINEZ Y JOSE HERNANDEZ MARTINEZ EN CALIDAD DE HIJOS, RESPECTO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS DE CUJUS **MARIO MORALES ROSALES Y ESPERANZA MARTINEZ REYES**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con los autores de la sucesión, quienes fallecieron el día 24 de julio de 2021 y 19 de julio de 2021, respectivamente; designándose Albacea a su hija la C. MA. DOLORES MORALES MARTINEZ, con domicilio en la calle Pinos número 371, fraccionamiento Alameda, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 17 de octubre del 2022, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: la C. MODESTA GARCIA LOPEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, LA C. MARIA VERONICA VALDES GARCIA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO EL C. JOSE VALENTIN VALDES GARCIA Y LOS C. MERCEDES VALDES GARCIA, IMELDA BERENICE VALDES GARCIA, JUAN ALEJANDRO VALDES GARCIA, MARIA GUADALUPE VALDES GARCIA, APOLINAR VALDES GARCIA, J. SALOME VALDEZ GARCIA, MARGARITO VALDES GARCIA, MARIA DE LOURDES VALDEZ GARCIA, SANTOS VALDES GARCIA Y LA SEÑORA MARIA OLIVIA RIVERA SAUCEDO EN REPRESENTACION DE SU ESPOSO EL SEÑOR CORNELIO VALDES GARCIA, EN CALIDAD DE HIJOS, RESPECTO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL DE CUJUS **RAYMUNDO VALDEZ GUZMAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO RAYMUNDO VALDES GUZMAN)** quien falleció el 24 de diciembre de 2020; designándose Albacea al C. MARIA VERONICA VALDES GARCIA con domicilio en la calle Siria número 553, colonia Nueva

Jerusalén, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ROSA MARGARITA BARRERA TURNER y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de Noviembre de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **ROSA ELIA TURNER CAVAZOS**, quien falleció en fecha 02 de Septiembre de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. ROSA MARGARITA BARRERA TURNER para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Martin de Zavala, No. 106 del Fraccionamiento Agua Azul CP. 25030 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (20) veinte de enero de (2023) dos mil veintitrés a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **449/2022**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta** de Nacimiento, promovido por **Marysol González Ruíz**, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil, Director Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; Daniel Abraham González Esquivel, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar interino del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto uno de abril de dos mil veintidós se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que se pretende rectificar el acta de nacimiento de Elohim Metatron Torres González, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de diciembre de 2022
Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera.
(RUBRICA) 20 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1330/2022** relativo a Juicio de **RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **MA. ELENA SAUCEDO**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

I. La rectificación correspondiente en los libros respectivos, del acta de nacimiento de la suscrita en la cual, se asentó erróneamente como mi NOMBRE el de **MARÍA ELENA ORTIZ SAUCEDO**, siendo el correcto, **MA. ELENA SAUCEDO**. Error que se encuentra visible en el acta No. 1123 del libro No. 01, Tomo 01, del archivo general del registro civil, en la foja No. 140, de fecha 01 de octubre de 1942, de la oficialía 01 del registro civil con residencia en San Pedro Coahuila.

II La rectificación de la Clave Única de Registro de Población de la suscrita, ya que aparece en el sistema del Registro Civil como fallecida.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de las Oficialías del Registro Civil correspondientes, haciéndoles saber que se

admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados apartir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 26 de octubre de 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO
(RÚBRICA) 20 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, MA. GENOVEVA RODRIGUEZ GARCIA, parte actora en el JUICIO ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO**, dentro de los autos del expediente **1577/2022**, se ordenó se dé a la demanda la publicidad requerida y se expida para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto al Actuario de la adscripción para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local de la Oficialía del Registro Civil en comento a fin de que surta sus efectos la misma. Así mismo que las copias del expediente se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Haciéndole saber el siguiente Extracto de demanda, donde comparece la C. MA. GENOVEVA RODRIGUEZ GARCIA solicitando la rectificación del acta de su Nacimiento, cuyos datos son acta 33, libro 1, tomo 1, foja 17, de fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y dos, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, ya que en el rubro correspondiente al a su nombre se asentó como MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ GARCIA, sin embargo, el mismo siempre se ha ostentado tanto en actos públicos como privados con el nombre **MA. GENOVEVA RODRIGUEZ GARCIA**.

SALTILLO COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 20 DIC**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Oficio No. 85/2022

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**

Mediante escrito de fecha de 16 de Agosto del 2022, se presentó LYZZIE LEDEZMA SANCHEZ, a denunciar la muerte **JESÚS JAVIER ASÍS CÁRDENAS**, falleció el día 14 de diciembre del 2019 en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente No. **748/2022**

Manifiesta la denunciante que ella y, JABIDH ALI, RAMIRO y TAREK de apellidos ASÍS LEDEZMA son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de octubre del 2022

LIC. MÓNICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 92/2022

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL**

Mediante escrito del 12 de septiembre del 2022, se presento la C. MARTHA MARIA BARRIOS GUTIERREZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GRACIELA GUTIERREZ TAMEZ**, quien falleció 27 de mayo del 1999 en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **779/2022**.

Manifiesta los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2022.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **01021/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORA LEONOR MALDONADO PÉREZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **NORA LEONOR MALDONADO PÉREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **JOSÉ ANTERO VALDEZ JIMÉNEZ**, **FLOR AISA**, **NADIA**, **ELISA Y JOSÉ LUIS** de apellidos **VALDEZ MALDONADO**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de noviembre de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad el Licenciado **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a denunciar la muerte sin testar de **RAUL MANCILLA MARIN**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **01027/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de Noviembre de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO **ALFONSO ORNELAS NARRO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN ESTA FECHA SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **JESUS ROMEO MENCHACA FLORES**, A SOLICITUD DE **JUANA ELVA BELMARES AGUILLON**, **FRANCISCO JAVIER Y MARCELA ISABEL MENCHACA BELMARES**, EN SU CARÁCTER DE

CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A MARCELA ISABEL MENCHACA BELMARES, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ 1605, FRACC. AGUILAR, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN ESTA FECHA SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO ESQUIVEL GONZALEZ**, A SOLICITUD DE YOLANDA SILVIA NAVARRO LUNA, JUAN MIGUEL, JORGE LUIS Y VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS ESQUIVEL NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A YOLANDA SILVIA NAVARRO LUNA, CON DOMICILIO EN LIBERTAD 1705 COLONIA GUADALUPE BORJA EN FRONTERA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; A 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **JORGE DE LEON LOPEZ**, A SOLICITUD DE MA. MARGARITA AMAYA RICO, NUBIA YUDITH, JESSICA LIZBET, JORGE Y MARLENE AZENETH TODOS DE APELLIDOS DE LEON AMAYA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A MA. MARGARITA AMAYA RICO, CON DOMICILIO EN CALLE RAMOS ARIZPE 408 COLONIA BORJA, FRONTERA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **LUDIVINA GARZA MARTINEZ**, A RUEGO DEL SR. RAMON SUAREZ CORONA Y SUS HIJOS LUIS, SONIA, MARIA DE LOURDES, GLORIA, BERTHA Y RAMON TODOS DE APELLIDOS SUAREZ GARZA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. RAMON SUAREZ CORONA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MORELOS NO. 112 COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA C.P. 25710 DE MONCLOVA, COAHUILA.

PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

MAAJ5805032P9

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **MORAIMA MAYA MUÑOZ**, COMPARECIENTE: JOSE DE JESUS DE ALBA OLMOS; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE HEREDERO Y SE DESIGNA ALBACEA A JOSE DE JESUS DE ALBA OLMOS, CON DOMICILIO EN RIO BLASAS 305 EL PUEBLO, MONCLOVA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN TENDRÁ VERIFICATIVO ESTA NOTARÍA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA DINFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 04 DE OCTUBRE, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **OSCAR BORREGO VILLA**, COMPARECIENTE: ALICIA FLORES CRUZ, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, EXHIBIENDO TESTAMENTO Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA SEÑALANDO DOMICILIO EN SECUNDARIA 4 NUMERO 13 FRACCIONAMIENTO BENAVIDES, EN MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL

PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** DE LA SEÑORA **YOLANDA MOYA HERNANDEZ**; COMPARECIENTES; MIGUEL ANGEL ALMANZA BELMARES, MARIVEL ITZABARA, MIGUEL ANGEL, LEONARDO FAVIO y SELENE ZAYDEE ALMANZA MOYA, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y SE DESIGNA ALBACEA A MIGUEL ANGEL ALMANZA BELMARES, CON DOMICILIO: TEOTIHUACAN 813 PEDREGAL DE SAN ANGEL, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO No. 116/2022

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **996/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN PABLO ALMANZA HERNANDEZ**, así como que fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 03 de octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre del 2022

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial De Monclova.

Lic. Mónica Selenia Hernández Puente

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **EUSEBIO RUIZ ZAVALA**, denunciada por los C.C. **DELIA RUIZ TIJERINA**, **ARTURO** y **MAYRA ERENDIDA** de apellidos **RUIZ RUIZ**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. **DELIA RUIZ TIJERINA**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1602, de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, del Fraccionamiento Aguilar, en ésta

Ciudad, C.P. 25770. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (18:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 13 de Diciembre del 2022.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

LOAA640613KS5

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (veintiuno) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HÉCTOR MANUEL OROZCO VÁZQUEZ**, a solicitud de su esposa la señora **MARICELA HERNÁNDEZ GÁMEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** a la señora **MARICELA HERNÁNDEZ GÁMEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 21 de noviembre del año 2022

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MARIA DE LA LUZ PARDO MARTINEZ, LUIS ADRIAN ROSAS PARDO, DIANA ROSAS PARDO Y OLGA ESTRELLA ROSAS PARDO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **LUIS ROSAS REYES**, ACAECIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 07 de noviembre del 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora MARIA DEL REFUGIO BARRERA VIELMA y las C.C. MAYRA YUVISELA y LUCIA de apellidos MUÑIZ BARRERA en su carácter de cónyuge y descendientes del señor **PABLO MUÑIZ DOMÍNGUEZ**, denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la misma, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día 27 de septiembre del 2022. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (01) primero de Diciembre del año 2022, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MUÑOZ**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2022, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por la Autora de la Sucesión, su hija **CLAUDIA MARIBEL GUERRA MARTINEZ**, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2022.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado **FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron la C. **JULIA MARGARITA AGUILAR ARREAGA**, en su carácter de hija e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre el **SR. RAMIRO AGUILAR FLORES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-----

Sabinas, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2022

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 398/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio**

Intestamentario a bienes de **Guadalupe de Hoyos Mijares y Roberto Zamarrón Becerra**; denunciado por Juan Roberto Zamarrón de Hoyos, Blanca Estela Zamarrón de Hoyos, Luis Ángel Zamarrón de Hoyos y José Guadalupe Zamarrón de Hoyos; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 9 de enero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de diciembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 9 y 20 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **356/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TOMASA ROCHA CORPUS**, denunciado por el C. JESUS SIFUENTES ROCHA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO
JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: LEONARDO GUADALUPE SANDOVAL MARCIAL.
EXPEDIENTE No. 808/2022.

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 29 de septiembre de 2022, ocurrió ante este Juzgado Yaneth Barrón Ramírez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leonardo Guadalupe Sandoval Marcial**, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Leonado Guadalupe Sandoval Marcial, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 16 de febrero de 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, a los 32 años de edad, Padres Guadalupe Maricela Sandoval Marcial.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2022.
La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE: ROSA ANDREA FLORES CONTRERAS.
EXPEDIENTE No. 857/2022.

Que mediante escrito presentado en fecha 09 de noviembre de 2022, ocurrió ante este Juzgado Roberto Rivera Flores, Guadalupe Rivera Flores, Antonia Rivera Flores, Francisco Javier Rivera Flores Carlos Rivera Flores y María del Pilar Rivera Flores,

denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de Rosa Andrea Flores Contreras, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 28 de julio de 2022, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil unión libre, Padres Pedro Flores y María Contreras, conyugue supérstite Roberto Rivera López .
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de noviembre de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES

DE: DORA ELIA MIRANDA ESPINOZA O DORA ELIA MIRANDA.

EXPEDIENTE No. 868/2022.

Que mediante escrito de fecha 13 de Octubre de 2022, ocurrió ante este Juzgado Josué Allen Vásquez Miranda; denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Dora Elia Miranda Espinoza o Dora Elia Miranda**, en su carácter de heredero testamentario de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Dora Elia Miranda Espinoza o Dora Elia Miranda, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 25 de Octubre de 2017, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, estado civil viuda, a los 73 años de edad, Padres Pedro Miranda y María Elena Espinoza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de noviembre de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

Ante mi compareció la C. TOMASITA MEDRANO MUÑOZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **DOLORES MUÑOZ RIVERA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Noviembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. GUADALUPE SUASTI PEREZ, CARLOS ALBERTO, EVODIO, JULIETA, GUADALUPE, MA. DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS VARGAS SUASTI, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EVODIO VARGAS LECHUGA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga

interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Noviembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. FAVIAN, MANUEL, ARMANDINA, AMALIA, LIDIA DE APELLIDOS ACEVEDO HERNANDEZ, CONRADO CELESTINO VAZQUEZ Y ANTONIETA CELESTINO ACEVEDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **MANUEL ACEVEDO MENDEZ Y MA. ANTONIETA ACEVEDO HERNANDEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Noviembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. FELIZ MARES SALAZAR, BEATRIZ, CESAR OMAR, ELIAZAR, JESUS, EUDELIA, PEDRO, MARTA IMELDA, JOSE ALFREDO Y RODOLFO DE APELLIDOS GARCIA MARES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **PEDRO GARCIA ARIZPE**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Noviembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Expediente 523/2021
Declaración de Ausencia

Luis Javier Tanajara Maldonado.

Domicilio Ignorado.

Dentro de los autos del expediente **523/2021**, formado con motivo del Juicio de **Declaración de Ausencia**, promovido por Bertha Alicia Maldonado Martínez, la Jueza de mi adscripción, ordeno que los puntos resolutive de la resolución del once de noviembre de dos mil veintidós, sean publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico oficial Del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes:

RESOLUCIÓN

Primero. Ha sido precedente la tramitación del presente procedimiento especial del orden civil sobre declaración de ausencia de Luis Javier Tanajara Maldonado, resultando completamente este Juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. Se declara la ausencia de Luis Javier Tanajara Maldonado, en términos del artículo 112 del Código Civil del Estado de Coahuila.

Tercero. Se ratifica la designación de Bertha Alicia Maldonado Martínez como administradora y representante del ausente **Luis Javier Tanajara Maldonado**.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 112 del Código Civil del Estado de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos de la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Quinto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrara disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

Atentamente

“sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de noviembre de 2022.

**El secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 9, 20 DIC y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES

DE: SOCORRO GARDEA BARRIENTOS.

EXPEDIENTE N° 873/2022

Que mediante escrito de 21 de noviembre de 2022, ocurrió ante este Juzgado María del Rosario Díaz Gardea, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Socorro Gardea Barrientos**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Socorro Gardea Barrientos, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viuda, quien falleció el 03 de mayo de 2004, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 73 años de edad, Padres Francisco Gardea y Ma. De Jesús Barrientos.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Diciembre del 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No.10
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **CORNELIO RODRIGUEZ CAMPUZANO Y SOCORRO PALOMINO RAMIREZ**, que otorgan las señoras **ESTELA RODRIGUEZ PALOMINO Y MA. LUISA RODRIGUEZ PALOMINO**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y como Albacea la señora **ESTELA RODRIGUEZ PALOMINO**, con domicilio ubicado en calle Galindo No. Venustiano Carranza No. 3818 de la colonia Hidalgo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Diciembre de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No.10
RIO GRANDE, COAHUILA**

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **GLORIA LUZ AMEZCUA FUENTES**, que otorga la señora **MARISA AMEZCUA FUENTES**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, con domicilio ubicado en calle Padre de las casas No. 1312 de al colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Diciembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, **GENOVEVA MARTINEZ CORONA**, dijo ser madre y propuesta Albacea a bienes de **JOSE MARTÍN BUSTILLOS MARTINEZ**, con domicilio en calle Priv. Ramirez 206 Colonia Altamira, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, audiencia a celebrar a las 15:00 horas el 02 de febrero del 2023, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 15 de diciembre del 2022.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **IRMA ESCOBEDO ORTIZ** habiéndose presentado **ALMA PATRICIA GARCIA ESCOBEDO** con domicilio en la calle Dr. Coss no. 108 de la col. Centro cp. 26000 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 de diciembre del 2022

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAMON AGUILAR FRIAS** habiéndose presentado Silvia Jesucita Rueda Gutiérrez con domicilio en la calle Raúl López Sánchez s/n de la col. centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 de Octubre del 2022

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**RÍO GRANDE, COAHUILA.****E D I C T O****Roberto Espinoza Garza y Fraccionamiento Presidentes, S.A.**

Que en el expediente número **287/2021**, formado con motivo del Juicio **ordinario civil** promovido por Everardo Luna Pizaña en contra de **Roberto Espinoza Garza y Fraccionamiento Presidentes, S.A, Gerardo Muñoz Martínez**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; mediante proveído del dos de diciembre del año en curso, ordenó publicar los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva del 30 de junio de 2022, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en los siguientes términos:

“...Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora no justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte no dio contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

Tercero. Se absuelve a Roberto Espinoza Garza y Fraccionamiento Presidentes del otorgamiento de la escritura pública a favor de Everardo Luna Pizaña, respecto de los bienes inmuebles descritos

Cuarto. Se condena a la parte actora al pago de gastos y costas.

Notifíquese personalmente y lístese; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, lo resuelve y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante Nydia Araceli Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 778, 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de diciembre de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 20 DIC**

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **401/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Arturo Mancera Aguirre**, promovido por Rebeca Patricia Conde Lara; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 13 de enero de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de noviembre de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**
E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **702/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Marisela San Román Rodríguez**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a siete de diciembre del dos mil veintidós”.

“Fija audiencia. Así mismo, se le tiene por exhibiendo certificado de gravamen y dictamen pericial de avalúo; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de

remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 20, manzana 11, calle Don Cayetano Medellín del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 19; al sur 15.00 metros con lote 21; al oriente 7.00 metros con calle Don Cayetano Medellín; y al poniente 7.00 metros con lote 15 y 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 17774, a favor y dominio de Marisela Sanroman Rodriguez; valuado en autos en la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE.”-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
(RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

. E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **798/2007**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Víctor Manuel Andrade Raymundo y Carmina Crystal Barboza Espinoza**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a siete de diciembre del dos mil veintidós”.

“Fija audiencia. Así mismo, se le tiene por exhibiendo certificado de gravamen y dictamen pericial de avalúo; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 3, manzana 25, calle Don Diego de Montemayor número 226 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 04; al sur 14.00 metros con lote 02; al oriente 7.00 metros con lote 30; y al poniente 7.00 metros con calle Diego de Montemayor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 17778, a favor y dominio de Víctor Manuel Andrade Raymundo; valuado en autos en la cantidad de \$341,000.00 (trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE.”-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
(RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

**AT'N.- Dolores Guardiola Estrada y
Ma. del Carmen Arista de Guardiola.**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **51/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva **Usucapión**), promovido por Exaul Rubio Muñoz, en contra de **Dolores Guardiola Estrada y Ma. del Carmen Arista de Guardiola** e Instituto Registral y Catastral de esta ciudad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen: Acuña, Coahuila, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados Dolores Guardiola Estrada y Ma. del Carmen Arista de Guardiola e Instituto Registral y Catastral de ciudad Acuña, Coahuila no se exceptuaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor Exaul Rubio Muñoz por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle Ricardo Flores Magón y Corregidora número 295 de la colonia Evaristo Pérez Arreola de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 21.90 metros y colinda con calle Ricardo Flores Magón, al sur mide 21.90 metros y colinda con terreno posesionado; al oriente mide 26.00 metros y colinda con calle Corregidora; al poniente mide 26.00 metros y colinda con calle 20 de Noviembre, con superficie total de 569.40 metros cuadrados. Inscrita bajo el número de folio (inmueble) Acuña Folio Real 12294, ante en el Registro Público de la Propiedad de Acuña, Coahuila a favor de los demandados.
3. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de Acuña, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida bajo el número de folio (inmueble) Acuña Folio Real 12294 a nombre de Dolores Guardiola Estrada y María del Carmen Arista de Guardiola, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.
4. No se hace especial condenación en costas en la instancia.
5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
6. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Dolores Guardiola Estrada y Ma. del Carmen Arista de Guardiola por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 20 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **325/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO PINEDA DOMINGUEZ**, quien falleció el día ocho de mayo del dos mil veintidós en esta ciudad, denunciado por YADIRA, PATRICIA IVONNE y RENE GUILLERMO, todos de apellidos PINEDA RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 02 de Agosto del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dieciséis de agosto de dos mil veintidós, se presentaron RAFAELA, MA. DEL CARMEN, JUAN IGNACIO, RAÚL, HERMELINDA, RENÉ, BLANCA RIOVELDINA Y RAMIRO todos de apellidos GÓMEZ SANDOVAL, a denunciar el fallecimiento de **HERMELINDA SANDOVAL HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 24 de Abril de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **372/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Agosto de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO 276/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ROSALBA RODRIGUEZ AVALOS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JESUS SALVADOR MONTELONGO ESPINOZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **451/2022**, con fecha 28 de Septiembre del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO 270/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció LIDIA GARCIA DURAN, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **SALVADOR GARCIA MUÑOZLEDO Y ALICIA DURAN HERRERA Y/O ALICIA DURAN DE GARCIA Y/O ALISIA DURAN HERRERA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **522/2022**, con fecha 09 de Noviembre del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 265/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron las Ciudadanas MARTHA ELENA ALMANZA PÉREZ, PRISCILA BRIGITTE, VERÓNICA VERENICE Y GRISELDA ALEJANDRA, de apellidos CASTRO ALMANZA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS MANUEL CASTRO GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00525/2022**, con fecha 10 de noviembre de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se presentó GABRIEL CASTRO HEREDIA, a denunciar el fallecimiento de **GABRIEL CASTRO CARREÓN**, quien falleció el día 05 de Noviembre del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **553/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Noviembre de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0235/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron FIDEL HERNÁNDEZ FLORES, FABIOLA, FIDEL ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, FABIÁN, VÍCTOR HUGO E ISABEL ALEJANDRA de apellidos HERNÁNDEZ BERNAL a denunciar **la muerte sin testar** de la señora **GUILLERMINA BERNAL FERREIRO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **553/2022**, con fecha once de octubre de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 25 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido

veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se presentó MA. DE LOURDES ACOSTA MURUATO, a denunciar el fallecimiento de **JUAN ESTEBAN RODARTE ACOSTA**, quien falleció el día 08 de Febrero de 1992 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **566/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Noviembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#238/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EDUARDO CASTRO MARTÍNEZ y ELVIA ELOISA VAQUERA PÉREZ**, el cual fue denunciado por **ELVIA ELOISA, JUAN FRANCISCO, VERÓNICA, ALBERTO y MARÍA DEL ROSARIO** de apellidos **CASTRO VAQUERA**, bajo el expediente número **615/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de noviembre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 23
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado **BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**, Titular de la Notaría Pública Número 23 (veintitrés), para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros, número 80 (ochenta) Poniente, colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que Ante Mí se presentaron los señores **LIDIA RODRIGUEZ CARRILLO** o también llamada **LIDIA RODRIGUEZ DE GUZMAN** y **MANUEL DE JESUS GUZMAN HERNANDEZ**, ambos en lo personal y por sus propios derechos, compareciendo asimismo por el señor **MANUEL DE JESUS GUZMAN HERNANDEZ** a su ruego por tener deficiencia visual, el señor **FRANCISCO JAVIER GUZMAN RODRIGUEZ**, aquellos en su carácter de padres y herederos únicos y universales por sucesión legítima, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria extrajudicial** a bienes de su hijo, el de cujus **JOEL GUZMAN RODRIGUEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día (9) nueve de septiembre de (2018) dos mil dieciocho bajo el Acta fuera de Protocolo Número 1152 (mil ciento cincuenta y dos) a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora **LIDIA RODRIGUEZ CARRILLO**, con domicilio actual en Avenida Estación del Torreón, número exterior (1852) mil ochocientos cincuenta y dos, colonia Rincón de la Merced, Código Postal (27293) veintisiete mil doscientos noventa y tres, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente por dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del señor **JOEL GUZMAN RODRIGUEZ**, o se estimen acreedores del mismo, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 24 de noviembre de 2022

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIALOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARIA MERCEDES RIVERA ROJAS A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL CORRAL SUAREZ DEL REAL**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1085, VOLUMEN VIGESIMO NOVENO, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.,3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN ALA SEÑORA MARIA MERCEDES RIVERA ROJAS. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL ALTAMIRANO 3403 COLONIA NUEVO TORREÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente **654/2015**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de **CAROLINA SOTO CUELLAR Y DANIEL ORIBE ARRUTIA**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINADEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"FINCA URBANA UBICADA EN CIRCUITO NORTE MARCADA CON EL NUMERO 150, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO CIPRESES DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 315.61 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.53 METROS CON CIRCUITO CIPRESES NORTE; AL ORIENTE EN 23.59 METROS CON VIALIDAD; AL SUR EN 22.03 METROS CON BOULEVARD LAS QUINTAS; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 47796, LIBRO 478, SECCIÓN I DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, A NOMBRE DE DANIEL ORIBE ARRUTI Y CAROLINA SOTO CUELLAR"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,810,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Noviembre de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 20 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
 #231/2022

C. HORTENCIA MIJARES DE LAZARIN.

Se le hace saber que en autos del expediente número **457/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por PEDRO CASTAÑEDA CABRERA y MARÍA IGNACIA CALDERA ARELLANO en contra de **HORTENCIA MIJARES DE LAZARIN** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas treinta de agosto y siete y ocho de noviembre todos de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de noviembre de 2022

Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

EL C. NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA.

En los autos de juicio de la **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, presentada ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Torreón, por la C. SARAI FLORES AMOZURRUTIA, bajo el Expediente número **134/2022**, en contra del **C. NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al **C. NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA**, parte demandada dentro del juicio; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. SARAI FLORES AMOZURRUTIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA A UN (01) DE DICIEMBRE (12) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA

(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
244/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE REGINO SALAS MACÍAS**, expediente **640/2022** en el que obra un auto de fecha 16 de noviembre de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto REGINO SALAS MACÍAS, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de diciembre de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
#246/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **SILVESTRE MARTÍNEZ PÉREZ** y **MODESTA CENICEROS VELÁZQUEZ**, el cual fue denunciado por SANJUANA MARTÍNEZ CENICEROS, bajo el expediente número **663/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó

publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de diciembre de 2022
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
 252/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO SALAS ESPINO y TOMASA MACÍAS MEZA**, expediente **677/2022**, en el que obra un auto de fecha 07 de diciembre de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PABLO SALAS ESPINO y TOMASA MACÍAS MEZA, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de diciembre de 2022
LA SECRETARA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, COMPARECIÓ LA SEÑORA SORAYA MANSUR NUÑEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ELIAS SERHAN SELIM**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2022

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55
R.F.C.-MAHA440523QG9.
 (RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARIA CRISTINA PITA BARCELATA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ENRIQUE ZAMBRANO BAEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS

JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55

R.F.C.-MAHA440523QG9.

(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **341/2022**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por GINA MORA GIL en contra de **MARIANA GABRIELA RAMIREZ PEREZ Y GABRIELA PEREZ SALCEDA** se ha dictado una sentencia con fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidos, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía EJECUTIVA CIVIL DE DESAHUCIO intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora, GINA MORA GIL probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARIANA GABRIELA RAMÍREZ PÉREZ Y GABRIELA PÉREZ SALCEDA, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO. Se condena a MARIANA GABRIELA RAMÍREZ PÉREZ, en su carácter de arrendataria, a la desocupación y entrega del inmueble ubicado en Calle González Ortega número 328 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad, por haber incumplido en el pago de las rentas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2022, En la inteligencia que la desocupación deberá verificarse una vez que haya transcurrido el plazo de CUARENTA DÍAS HÁBILES, que se le otorgó al arrendatario, para desocuparlo mediante diligencia actuarial del veinticinco de agosto del dos mil veintidos, por tanto de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, pero si en el momento de la diligencia de lanzamiento se paga o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada dicha diligencia. En la inteligencia que la desocupación deberá verificarse una vez que haya transcurrido el plazo de CUARENTA DÍAS HÁBILES, que se le otorgó al arrendatario, para desocuparlo mediante diligencia actuarial del veinticinco de agosto del dos mil veintidos, por tanto de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, pero si en el momento de la diligencia de lanzamiento se paga o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada dicha diligencia. En la inteligencia que la desocupación deberá verificarse una vez que haya transcurrido el plazo de CUARENTA DÍAS HÁBILES, que se le otorgó al arrendatario, para desocuparlo mediante diligencia actuarial del veinticinco de agosto del dos mil veintidos, por tanto de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, pero si en el momento de la diligencia de lanzamiento se paga o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada dicha diligencia. CUARTO. Se condena a la parte demandada MARIANA GABRIELA RAMÍREZ PÉREZ Y GABRIELA PÉREZ SALCEDA, al pago de la cantidad de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A., por concepto de las mensualidades que corresponden a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2022, a razón de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. mensuales, mas las que se sigan generando hasta la desocupación del inmueble arrendado, las que en su caso serán liquidadas en ejecución de sentencia. QUINTO. Estimando que el caso a estudio queda comprendido en la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a condenar en gastos y costas a la parte demandada MARIANA GABRIELA RAMÍREZ PÉREZ Y GABRIELA PÉREZ SALCEDA, a favor de la parte actora GINA MORA GIL. SEXTO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones solicitadas en las fracciones D) Y E) de su demanda, por los motivos expuestos al final de este fallo.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de noviembre del 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

PUNTOS RESOLUTIVOS

EDICTO 243/2022

En autos del juicio **Ordinario Civil**, expediente número **423/2020**, promovido por la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, en contra de **RAMON IRIARTE ENECOIZ, FELIPA REYNOSO MARTINEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente es como sigue:

Expediente 423/2020

Sentencia Definitiva número 270/2022

Torreón, Coahuila, a (07) siete de noviembre del año (2022) dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 423/2020, promovido por la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, en contra de los CC. RAMON IRIARTE ENECOIZ, FELIPA REYNOSO MARTINEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y;

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. RAMON IRIARTE ENECOIZ, FELIPA REYNOSO MARTINEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión en favor de la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, respecto del inmueble ubicado en Calle Pascual Orozco número 129 de la Colonia División del Norte de esta Ciudad, mismo que se encuentra identificado como: En lo que fue la antigua hacienda la Merced, al lado sur de la carretera que corre de esta Ciudad a Matamoros. Inmueble ubicado en manzana 36, lote 15, Fraccionamiento de terrenos, Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, medidas y colindancias: al Norte con el parque Francisco Villa; al Sur con los lotes marcados con los números 14 y 22 de la propia manzana; al Oriente con calle sin nombre; al Poniente con Calle sin nombre. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real número 8456, inscrito a favor de RAMON IRIARTE ENECOIZ. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor del diverso demandado C. RAMON IRIARTE ENECOIZ, inscrito bajo el folio real número 8456 y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO. Por haberse declarado la rebeldía procesal del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO. En atención a que los diversos demandados CC. RAMON IRIARTE ENECOIZ y FELIPA REYNOSO MARTINEZ, fueran emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo Interino de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.”

PUBLIQUESE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 02 DE DICIEMBRE DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 20 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

E D I C T O :-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ISMAEL FACIO MORENO Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS NATERA GALLEGOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **717/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. - - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO**

NOTIFICACION.

MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ.

En el expediente número **398/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, promovido por JOSE DANIEL HERNANDEZ BANDA, en contra de **MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ Y OTRO**, obra un auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintiuno, en el cual se manda emplazar por este conducto a **MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ**, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE****(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE****LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO****NOTARÍA PÚBLICA No. 2****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EFRAÍN, EVA EVANGÉLICA, MARÍA CANDELARIA, DAVID, GERMÁN Y ELIZABETH de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 005/2022, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN LOS SEÑORES **CIRILO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CARRILLO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ISIDRO RODRÍGUEZ CISNEROS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EL EJIDO LEQUEITIO, DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 149-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 20 DIC y 17 ENE**

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **250/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Ángel García Montes**, denunciado por Mirna Lilia, Nora Irma, Ángel Javier, Juan Carlos y Alicia Catalina de apellidos García Aguirre, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras****Elvia del Rosario Rosales Teniente.****(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx